



CORRESPONSABLES



## ANUNCIO

### EL VISO DE SAN JUAN

El señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante decreto nº 62/2022, dictado con fecha 28 de enero de 2022, ha aprobado las siguientes bases:

**Bases y convocatoria 2021 para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir los servicios de conciliación, en el marco del Decreto 87/2021, de 27 de julio, de la Consejería de Igualdad de la JCCM, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.**

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.** Es objeto de la presente la regulación y convocatoria para solicitar el servicio de conciliación en el marco del Plan Corresponsables durante el ejercicio 2022, consistente en:

- A) **Aula de Conciliación:** servicio de atención al alumnado de hasta 14 años inclusive, en el que se desarrollaran actividades cuidado, de vigilancia y de atención educativa. El servicio se desarrollara en la Escuela Infantil Patukos en los siguientes horarios:
- Niños/as de 0-3 años de 9:30-13:30
  - Niños/as de 4-14 años de 16:30-19:00

\*No se incluye la comida

\*\*Los grupos y horarios se determinarán en función de las solicitudes presentadas.

- B) **Aula Extraescolar en horario de tarde.** Es un servicio destinado al cuidado de menores en horario extraescolar. Se prestará de lunes a viernes en horario de 15:30-19:00 tarde, ofreciendo apoyo a los progenitores que por motivos laborales, gestiones, atenciones médicas y otros, lo requieran de manera que puedan armonizarse todas las esferas de la vida personal, familiar y laboral.

El servicio se desarrollara en el CEIP Fernando de Alarcón y CEIP Miguel Delibes, en el que se desarrollaran actividades cuidado, de vigilancia y de atención educativa

- C) **Servicio durante los periodos de las vacaciones escolares de Semana Santa o los días NO LECTIVOS** en jornada de mañanas y/o tardes para favorecer la conciliación laboral y familiar.

Días no lectivos: 28 de febrero de 2022, 1 de Marzo de 2022 y 30 de mayo de 2022

Vacaciones Semana Santa: 11, 12, 13 y 18 de abril de 2022 (lunes, martes y miércoles antes de





**CORRESPONSABLES**



Jueves Santo y lunes de Pascua).

Servicio de atención al alumnado de hasta 14 años inclusive, en el que se desarrollaran actividades ocio, cuidado, de vigilancia y de atención educativa

### **SEGUNDA. Familias Beneficiarias:**

- Familias en las que ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras o el único responsable familiar, en caso de familias monoparentales, tengan a su cargo a menores de hasta 14 años. (Menores nacidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2022)
- Empadronados en el municipio.
- Que necesitan apoyo en el cuidado de los menores en aula de conciliación, extraescolar, o en servicio periodos vacacionales y/o días no lectivos.

### **TERCERA. Criterios de priorización.**

En el caso de que sea necesario aplicar criterios de priorización en el acceso al servicio ofertado en el marco del programa Plan Corresponsables, serán prioritarias:

- Mujeres víctimas de violencia de género especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas y terapéuticas, u otros trámites burocráticos.
- Familias monoparentales.
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- Mujeres mayores de 45 años.
- Las familias con menor renta per cápita.
- Cargas familiares.
- Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.
- Unidades familiares con miembros en situación de desempleo.

### **CUARTA. PLAZO DE SOLICITUD:**

Las familias que cumplan con los requisitos especificados en la base segunda de esta convocatoria deberán presentar su solicitud en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Anuncios de la Sede Electrónica Ayuntamiento de El Viso de San Juan. [www.elvisodesanjuan.org](http://www.elvisodesanjuan.org)





CORRESPONSABLES



Las solicitudes deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en el Registro General del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, entre las 09:00 y las 13:00 horas en días laborables, o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias se ajustarán al modelo previsto en el **ANEXO I** de la presente convocatoria y deberán incorporar la siguiente documentación:

### **QUINTA. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN**

**1.- Solicitud.** Las solicitudes se formularán conforme al modelo establecido en el **anexo I**, siendo única por unidad de convivencia.

#### **2.- Documentación:**

- DNI, NIE del solicitante.
- Fotocopia completa del libro de familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela. En caso de que las/los menores estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente y en su caso cuantía de la remuneración.
- A los efectos de valoración nivel renta: declaración renta 2020, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.
- Acreditación de la valoración de dependencia cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación.
- Acreditación de la situación de colectivo prioritario (sentencia judicial, violencia de genero...)

Las cargas familiares se comprobarán de oficio por parte del ayuntamiento atendiendo al padrón municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar de oficio cualquier dato sobre la persona peticionaria o los miembros de la Unidad de Convivencia así como el recabar del cualquier documento que, una vez estudiada la solicitud, considere necesario para su adecuada resolución.





CORRESPONSABLES



### ANEXO I.- Modelo de Solicitud.

“D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I./NIE N°.....,  
y con domicilio en la calle..... n.º.....  
de ....., provincia de..... Teléfono.....  
correo electrónico:.....

#### EXPONE:

**PRIMERO.-** Que conoce la convocatoria del Ayuntamiento de El Viso de San Juan para la presentación de solicitudes por parte de familias interesadas en recibir los servicios de conciliación, en el marco del Decreto 87/2021, de 27 de julio, de la Consejería de Igualdad de la JCCM, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

**SEGUNDO.-** Que presento solicitud para que mi unidad familiar sea beneficiaria del servicio de cuidado en el marco del Plan Corresponsables para:

Nº Hijos/as .....Edad(es)...../...../...../.....

Centro Educativo de estudios: .....

#### MESES DE USO DEL SERVICIO (marcar con X lo que corresponda):

FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	

#### DÍAS DE USO DEL SERVICIO (marcar con X lo que corresponda):

TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA

DÍAS AISLADOS

LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	

#### Servicio Solicitado (marcar con X lo que corresponda):





CORRESPONSABLES



- Aula Conciliación Horario Mañana
- Aula Conciliación Horario Tarde
- Aula Extraescolar horario tarde CEIP Fernando de Alarcón
- Aula Extraescolar horario tarde CEIP Miguel Delibes

Servicio durante los periodos de las vacaciones escolares de Semana Santa o los días NO LECTIVOS:

- Días no lectivos: 28 de febrero de 2022, 1 de Marzo de 2022 y 30 de mayo de 2022
- Vacaciones Semana Santa: 11, 12, 13 y 18 abril de 2022 (lunes, martes y miércoles antes de Jueves Santo y lunes de Pascua)

**TERCERO: que aporte la siguiente documentación (marcar lo que corresponda) que se requiere para el caso de que sea necesario priorizar entre las solicitudes presentadas:**

- DNI/NIE
- Fotocopia completa del libro de familia o de los documentos que acrediten la guarda y custodia o tutela. En caso de que las/los menores estén en situación de acogimiento por resolución administrativa o auto judicial, copia del certificado del organismo competente y en su caso cuantía de la remuneración.
- A los efectos de valoración nivel renta: declaración renta 2020, o declaración responsable de no estar obligado a presentarla
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso
- Acreditación de la valoración de dependencia cuando la familia asuma los cuidados de un familiar en esta situación.
- Acreditación de la situación de colectivo prioritario (sentencia judicial, violencia de genero....)

**CUARTO-** Que cumple el resto de requisitos exigidos en las bases.

Por lo expuesto,

**SOLICITA** a Vd. Ser beneficiario en nombre de mi unidad familiar del servicio de cuidado en el marco Plan Corresponsables.

En El Viso de San Juan, a .....de ..... de 202.....

